



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

*"Capital Histórica de La Nación K'ana"*



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2016 - 2022

## ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2020-CM-MDC-E/C

Coporaque, 28 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS;** en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2019, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Companocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la propuesta del "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" con su respectivo presupuesto, para sufragar gastos de participación y otros en la Feria de Reyes Coporaque – Espinar 2021 realizado en el campo ferial Versalles de la capital de la provincia de Espinar"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** mediante Informe N° 221-2020-EA-TCC-GDS-MDC-E/C de fecha 18/11/2020 el Lic. Teófilo Cjuno Ccapa Especialista de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte pone en conocimiento que se ha formulado el documento para su ejecución denominado: "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", y que para su financiamiento requiere un presupuesto de S/. 80,530.00, el mismo que es sustentado en su informe e indica que, es para la participación del distrito en las diferentes actividades a realizarse con ocasión de la realización de la "Expo Reyes 2021" organizado por la Municipalidad Provincial de Espinar, al cual ha invitado a que participen en forma activa a todos sus distritos y entre ellos la Municipalidad Distrital de Coporaque, evento a realizarse en el campo ferial Versalles de la capital de la provincia de Espinar evento a realizarse entre los días 03 al 08 de enero de 2021 cuyo día principal es el día 06/01/2021, día que corresponde o asignado al distrito de Coporaque para que organice en forma íntegra, para mejor sustento adjunta el Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto que está contenido en su documento denominado "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", la misma que contiene ubicación geográfica, identificación de las actividades culturales, justificación, base legal, objetivos, competencia, alcance, recursos humanos, presupuesto analítico de los bienes y especificaciones técnicas expo reyes 2021 por un monto de S/. 80,530.00, cronograma de la fecha de realización del 03 al 08 de enero del 2021, y evaluación; según Informe N° 1321-2020-HMV-GDS-MDC de fecha 20/11/2020 el Lic. Henry Martínez Vilca Gerente de Desarrollo Social quien visto el informe que antecede y que adjunta el "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", evaluado el mismo se ratifica en el contenido y petición efectuada por el Responsable de la Oficina de Salud, Educación, Cultura y Deporte y solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 80,530.00 y aprobación de esta petición en sesión de Concejo Municipal, la misma que es para sufragar gastos de participación en la Expo Reyes 2021, todo ello con la finalidad de revalorar, cultivar e incentivar la producción agropecuaria y revalorar la identidad cultural del distrito; con Informe N° 630-2020-MDC/GPP/HGV de fecha 02/12/2020 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quien señala en relación a la disponibilidad presupuestal solicitado por el Gerente de Desarrollo Social para la actividad "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", por el monto de S/. 80,530.00 y que engloba la participación de tres mil personas, ha observado que no se está considerando la Declaratoria del Estado de Emergencia por la propagación de la pandemia del COVID-19 que afecta a la población mundial, por lo tanto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita opinión legal frente a la actividad a desarrollarse; mediante Opinión Legal N° 392-2020-OAJ-MDC-OLCHM de fecha 10/12/2020 el Abg. Oscar L. Chacón Mercado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien revisado los antecedentes efectuado la revisión de la normatividad finalmente opina recomendar que el "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" deba ceñirse estrictamente a los protocolos sanitarios sectoriales ante el COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial N° 0152-2020-MINAGRI, y prevalecer la implementación de las actividades virtuales, asimismo advierte que los gobiernos locales están llamados a hacer cumplir las medidas sanitarias dispuestas por el Ejecutivo y el Sector Salud, la inobservancia de los mismos se sancionan con multas y denuncia penal; así mismo precisa que la aprobación del "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" requiere recursos económicos, deba previa a la emisión solicitar y emitir disponibilidad presupuestal; según Informe N° 653-2020-MDC/GPP/HGV de fecha 11/12/2020 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quien comunica que visto la opinión legal de la Asesoría Jurídica en relación a la actividad "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", devuelve el expediente administrativo a la Gerencia de Desarrollo Social, para que tenga a bien modificar en base a las conclusiones de la opinión legal, para poder otorgar la disponibilidad presupuestal; con Informe N° 252-2020-EA-TCC-GDS-MDC-E/C de fecha 16/12/2020 el Lic. Teófilo Cjuno Ccapa Especialista de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte quien remite el informe con levantamiento de observaciones de la actividad "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", hechas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que adjunta el "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", con el respectivo Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la expo feria reyes -2021 en fojas 23 que adjunta en copia; así como indica que su presupuesto analítico reajustado asciende a S/. 76,780.00, así como que adjunta copia del Oficio N° 05-2020/ER-2021-E con registro de ingreso a Mesa de Partes de la entidad N° 4003 de fecha 04/12/2020 emitido por los integrantes del Comité organizador de la Expo reyes Espinar 2021 con 03 firmas ilegibles dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, por el que invita a participar en la "Expo Reyes Espinar 2021" y por su intermedio también invitan a todos los productores del distrito de Coporaque, la misma que se organiza con la finalidad de fortalecer la competitividad de la cadena productiva de los productores agropecuarios, artesanal, agroindustrial y entre otros de la provincia de Espinar y a nivel nacional, evento a realizarse del 03/01/2021 al 09/01/2021 en las instalaciones del campo Ferial Nuevo Versalles Espinar; mediante Informe N° 1446-2020-HMV-GDS-MDC de fecha 16/12/2020 el Lic. Henry Martínez Vilca Gerente de Desarrollo Social quien informa que se ha cumplido con el levantamiento de observaciones de la actividad "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", por lo que solicita se otorgue la disponibilidad presupuestal para la aprobación de este plan; según Informe N° 669-2020-MDC/GPP/HGV de fecha 17/12/2020 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien visto la petición y habiendo levantado las observaciones emitidas, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 60,000.00 para sufragar gastos del "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021", debiendo considerarse con el presupuesto del año 2021 puesto que la actividad se realizará en enero del 2021; con Informe N° 212-2020-SG-MDC/LHH de fecha 17/12/2020 el Abg. Lucio Holguino Huamanquispe Jefe de la Oficina de Secretaría General solicita pronunciamiento mediante Opinión Legal respecto del expediente administrativo para la aprobación del "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" con su respectivo presupuesto de S/. 60,000.00; mediante Opinión Legal N° 406-2020-OAJ-MDC-OLCHM de fecha 22/12/2020 el Abg. Oscar L. Chacón Mercado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de la consulta, visto el informe que antecede, la base legal, los antecedentes, consignando el análisis legal en los considerandos de su opinión, finalmente opina recomendar la aprobación del plan de trabajo denominado "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" su oficina opina aprobar el Plan de trabajo denominado "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" con su respectivo presupuesto de S/. 60,000.00 con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, conforme a las recomendaciones vertidas por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios sectoriales ante el COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial N° 0152-2020-MINAGRI; advirtiendo que los







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

*"Capital Histórica de La Nación K'ana"*



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

gobiernos locales están llamados a hacer cumplir las medidas sanitarias dispuestas por el ejecutivo y el Sector Salud, la inobservancia de los mismos se sancionan con multas y denuncia penal; recomendando que le presente expediente deberá elevarse a sesión de concejo, para la emisión de su pronunciamiento mediante Acuerdo de Concejo; según proveído N° 3546 de fecha 23/12/2020 emitido por el Gerente Municipal por el que dispone al Secretario General para considerar como tema de agenda de Sesión de Concejo Municipal;

**Que**, el "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" tiene por finalidad sufragar la participación del distrito de Coporaque y sus comunidades en la Expo Reyes 2021 a realizarse entre el 03/01/2021 al 08/01/2021 en el campo ferial de Versalles de la capital de la provincia de Espinar, oportunidad en la cual los distritos de la provincia de Espinar y en especial el distrito de Coporaque mostrara su potencial de producción pecuaria y revalorar su identidad cultural mostrando en forma virtual las expresiones culturales y artísticas del distrito en este evento de carácter cultural productivo con trascendencia nacional y regional denominado "Feria de Reyes Coporaque - Espinar 2021", al cual el alcalde provincial a invitado a la Municipalidad Distrital de Coporaque para que participe en este magno evento;

**Que**, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2020, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el plan de trabajo denominado "Plan cultural Expo Reyes Coporaque - Espinar 2021" con su respectivo presupuesto de S/. 60,000.00 para sufragar gastos de participación en la "Feria Expo Reyes 2020" a realizarse en el campo Ferial Versalles de la capital de la provincia de Espinar entre los días 03 al 09 de enero 2021, siendo su día principal el 06/01/2020, previamente el Presidente de Concejo dispuso la lectura de los antecedentes, concluido se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Especialista de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, finalmente esta instancia decide aprobar este plan de trabajo, respecto al presupuesto, por tratarse de que se ha de realizar dicha actividad en forma virtual efectúan el reajuste del presupuesto siendo el presupuesto con un monto final de S/. 39,230.00 a este fin solicitan al Especialista de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte alcance el presupuesto analítico ajustado a este monto, el que se adjunta al presente, aclarándose también que la organización de este evento por el día 06/01/2021 estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Coporaque, estando con esta información; el pleno del Concejo toma el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN CULTURAL EXPO REYES COPORAQUE - ESPINAR 2021" con su respectivo PRESUPUESTO hasta por el importe de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 39,230.00), fondos económicos por gasto corriente, para sufragar gastos de participación y otros, del distrito de Coporaque y sus 28 comunidades campesinas en la "FERIA EXPO REYES 2021", evento que se desarrollará entre los días 03 al 09 de enero de 2021 cuyo día principal es el 06/01/2020, actividad que se realizará en el Campo Ferial Versalles ubicado en la capital de la provincia de Espinar, la que está organizado por la Comisión Central de la Municipalidad Provincial de Espinar, con la aclaración que la organización del día principal 06/01/2021 estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Coporaque.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Social y áreas correspondientes tramiten el presupuesto aprobado en el artículo anterior, para el cumplimiento de esta actividad, según los procedimientos administrativos y conforme a Ley; y dentro del plazo de Ley la Gerencia solicitante efectúe y remita la rendición de cuentas y el informe final de gastos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de este acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información DISPONER efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c:
- Alcaldía
  - G. Municipal
  - GDS
  - Direc. Salud, Ed. Cultura y Deporte
  - G. Planeamiento, PyR
  - G. Administración y Finanzas
  - Of. Presupuesto
  - Of. Asesoría Jurídica
  - OTI
  - Archivo
  - ECChthh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Mg. Nilsa Patricia Páramoquispe  
I.C.A.C. 3589  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
ESPINAR - CUSCO  
ALCALDÍA  
Lic. Edilberto Compañocca Checco  
DNI: 24672080  
ALCALDE